



GUATEMALA, C.A.

CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

Sumario del Diario de Centro América

MIÉRCOLES 27 DE DICIEMBRE DE 2023

▶ **272-2023 07/12/2023 Acuerdo del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.** Aprueba los Presupuestos de Ingresos y de Egresos de la Empresa Portuaria Nacional Santo Tomas de Castilla –Empornac- para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, ambos en el monto de Q.1,185,988,609.00, distribuidos de la manera que se puntualiza.

▶ **686-2023 04/12/2023 Acuerdo del Ministerio de Gobernación.** Reconoce la personalidad jurídica de la Iglesia Evangélica denominada IGLESIA DE JESUCRISTO PALABRA MIEL COATEPEQUE.

▶ **691-2023 06/12/2023 Acuerdo del Ministerio de Gobernación.** Reconoce la personalidad jurídica de la Iglesia Evangélica denominada "IGLESIA EVANGÉLICA DE JESUCRISTO MINISTERIOS INTERNACIONALES SHEKINA".

▶ **702-2023 15/12/2023 Acuerdo del Ministerio de Gobernación.** Reconoce la personalidad jurídica de la Iglesia Evangélica denominada IGLESIA EVANGÉLICA "TERCER CIELO".

▶ **119-2023 PUNTO DÉCIMO TERCERO 04/12/2023 Acuerdo del Municipalidad de Samayac, departamento de Suchitepéquez.** El Reglamento del Cementerio Municipal del municipio de Samayac, del departamento de Suchitepéquez; teniendo por objeto regular el establecimiento, funcionamiento y conservación del cementerio municipal y sus disposiciones son de orden público y de observancia general en el municipio; normativa que entrará en vigencia inmediatamente al momento de su publicación en el Diario Oficial.

▶ **51-2023 PUNTO QUINTO 12/12/2023 Acuerdo de la Municipalidad de San Pedro Soloma, departamento de Huehuetenango.** El Reglamento para la Administración y Funcionamiento de Locales del Centro Comercial Municipal Tz'uluma' ubicado en el sótano del Parque Central Municipal de San Pedro Soloma, departamento de Huehuetenango; la normativa tiene por objeto regular lo referente a la

organización y funcionamiento de los locales ubicados en el centro comercial Tz'uluma', así como establecer los derechos, obligaciones, prohibiciones y sanciones de todas aquellas personas que hagan uso de los mismos; estableciendo como objetivo general, la prestación de un servicio en forma adecuada, higiénica, ordenada y segura en beneficio de sus usuarios; el Reglamento entrará en vigencia un día después de su publicación en el Diario Oficial.

▶ **51-2023 PUNTO DÉCIMO 12/12/2023 Acuerdo de la Municipalidad de San Pedro Soloma, departamento de Huehuetenango.** Deja sin efecto el punto QUINTO del Acta 13-2023 de fecha 28 de marzo de 2023, que contiene el Reglamento Municipal para la Legalización y Adjudicación a Título Oneroso de Fracciones de Terreno a Favor Particulares; disposición que entrara en vigencia el 15 de enero de 2024.

▶ **106-2023 PUNTO SÉPTIMO 28/11/2023 Acuerdo de la Municipalidad de Poptún, departamento de Petén.** Prorrogar al 31 de diciembre de 2023, el plazo de la rebaja del 50% del pago de metro cuadrado, de las fincas propiedad de la municipalidad de Poptún, departamento de Petén, inscritas en el Registro General de la Propiedad, en consecuencia se modifica la tasa municipal establecida en el Reglamento de Tasas Municipales de la Municipalidad de Poptún departamento de Petén; deroga a partir del 1 de enero de 2024, del Reglamento de Tasas Municipales en el apartado de Oficina Catastro Municipal de la Municipalidad de Poptún departamento de Petén, los rubros que se especifican; disposiciones con vigencia a partir del 1 de enero de 2024.

▶ **JM-148-2023 20/12/2023 Resolución de la Junta Monetaria.** Autoriza al Banco de Guatemala para que, a partir del 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2024, realice operaciones de inyección de liquidez en quetzales con los bancos del sistema y sociedades financieras, a plazos mayores de un día. El Comité de la Ejecución del Banco de Guatemala determinará las condiciones financieras de dichas operaciones; normativa que entrara en vigencia el 1 de enero de 2024.



GUATEMALA, C.A.

CENADOJ

CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN:

Bulevar Los Próceres, 18-29 zona 10
Torre 1 Centro de Justicia Laboral, 8º piso.

TELÉFONOS:

Directos: 2290 5973 y 2290 5974
Consultas: (PBX) 2290-5959,
ext. 8218 y 8220

CORREOS ELECTRÓNICOS

CAPITAL: cenadoj@oj.gob.gt
QUETZALTENANGO: cenadojqz@oj.gob.gt
HUEHUETENANGO: cenadoj.huehue@oj.gob.gt
PETÉN: cenadoj.peten@oj.gob.gt

PÁGINA WEB:

www.oj.gob.gt/cenadoj